



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

CONSEJO REGIONAL	
REG N°	1719892
°	1181057

ACUERDO REGIONAL N°288-2016-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04 días del mes de Octubre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 26° literal n) del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín; Los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a: f) Presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal de la Consejera Regional de la Provincia de Tarma – Víctor Hugo Quijada Huamán, ante la posible usurpación de funciones, solicita aprobar un acuerdo de Consejo para solicitar al Gerente General del Gobierno Regional Junín que informe documentadamente lo siguiente: Documento que autorización u orden del juzgado para que suspende el Acuerdo Regional N° 25-2016 al Gobierno Regional; Documentos que autoriza u ordena del juzgado para que suspendan Acuerdo Regional N° 25 -2016 al Consejo Regional; y, Documento que autoriza del Gobierno Regional al Gerente General, Oficina Regional de Administración, al jefe de personal al jefe de tesorería para que realice el pago de la medida cautelar;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR al Gerente General del Gobierno Regional Junín que informe documentadamente lo siguiente: Documento que autorización u orden del juzgado para que suspende el Acuerdo Regional N° 25-2016 al Gobierno Regional; Documentos que autoriza u ordena del juzgado para que suspendan el Acuerdo Regional N° 25 -2016 al Consejo Regional; y, Documento de autorización del Gobierno Regional al Gerente General, Oficina Regional de Administración, al Jefe de Personal, al Jefe de Tesorería para que realice el pago de la medida cautelar.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DEL SEADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ena Milagros Bomilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL